



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27008-OC

Providencia, 27-05-2016

Señor(es): CODIMED CHILE LTDA. At.Sr.: PAULINA BRIONES
Direccion: LUIS THAYER OJEDA 069 PROVIDENCIA R.U.T.: 78.124.770-7
Cargo Contable : Administracion de Salud Código Presupuestario: 22-12-002 (40)
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 26-05-2016
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947 Fecha de despacho: 26-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
20	ALICATES RECTOS SOLINGEN	6723.00	134.460
20	GUBIAS	1500.00	30.000
20	PINZAS QUIRÚRGICAS 13 CM SOLINGEN	1386.53	27.731
1	PORTA DISCO	1125.00	1.125
1	TORNO	54700.00	54.700
	CONTACTO SRA HEIDI V. 2° PISO DPTO.SALUD		
Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS.-			Neto: 248.016
REQUERIMIENTO 9100-CO INSUMOS PODOLOGIA			Iva 47.123
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			
A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947			
			=====
			TOTAL: 295.139.-

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme